



MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917.104.2.388.2026

Entre los suscritos a saber, **PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.948.755 de Cali, quien obra en nombre de **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN** con NIT 805.013.171-8, actuando en su calidad de **DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA**, nombrada en dicho cargo bajo Resolución número 912.110.138 de fecha 14 de julio de 2025 y Acta de Posesión número 19 de fecha 15 de julio de 2025, y en uso de las facultades conferidas a través de la delegación realizada por el Presidente de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, mediante Resolución No. 912.110.69 del 09 de febrero de 2024 *“Por la cual se realiza una delegación de funciones en Materia contractual y ordenación del gasto”* y sus resoluciones que la modifican, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, quien para los efectos del presente Modificadorio se denominará **METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN**, o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **UNIVERSIDAD ICESI**, Institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro e identificada con NIT 890316745-5, representada legalmente por **ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94295998 expedida en Candelaria, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente modificadorio se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Modificadorio No. 1 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que el treinta (30) de enero de 2026, a través del SECOP II, se suscribió el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, cuyo objeto corresponde a: *“Contratar servicios de capacitación y formación acorde a las necesidades presentadas por los diferentes equipos de trabajo, con el objetivo de garantizar un mejor desempeño en línea de la misionalidad de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración.”*
2. Que de conformidad con la cláusula “CUARTA: PLAZO” del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, el plazo de ejecución del contrato se pactó así: *“(…) El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta la finalización de las actividades, las cuales se entenderán terminadas, una vez se adelante la realización de la última actividad, y se realice entrega de las memorias, certificaciones y constancias de asistencia, debidamente recibidas por el supervisor.”*
3. Que de acuerdo con la cláusula “SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, el valor inicial del contrato se pactó de la siguiente forma: *“(…) El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$61.549.600) exento de IVA, que se pagaran de la siguiente forma:*
 1. *Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un primer pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación I: Seminario Taller Habilidades clave para la interacción y resolución de conflictos (2 grupos) por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS*



**MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917.104.2.388.2026**

CINCUENTA Y UN CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.951.400), exento de IVA.

2. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un segundo pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550) , exento de IVA.

3. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un tercer pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.

4. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un cuarto pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.

5. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un quinto pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.”

4. Que de conformidad con la cláusula “DÉCIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN Y CONTROL” del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, y la designación efectuada mediante comunicación del 30 de enero de 2026, la supervisión y control del contrato la ejercerá el (la) JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA.
5. Que la Directora Financiera y Administrativa de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, en su condición de ordenador de gasto y la Jefe de Oficina de Gestión Humana, en su calidad de supervisora del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, tal y como obra en la “Solicitud de Revisión Jurídica para modificación contractual (adición y/o prorroga o suspensión)” radicada en la Oficina de Contratación de METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, mediante consecutivo No. 627 del 15 de julio de 2026, solicitó la modificación del contrato, en los siguientes términos:

“JUSTIFICACIÓN. Mediante acta de reunión de fecha 20 de febrero del 2026 entre el profesional enlace de la Universidad ICESI y la supervisora del contrato, se determinó que, si bien se había contemplado iniciar el proceso con el taller de fortalecimiento en habilidades blandas, se acuerda con la universidad iniciar con los módulos de power BI teniendo en cuenta que esta es una prioridad de la alta dirección por los actuales procesos de

automatización que viene desarrollando, sumado a los desafíos como entidad desde cada una de las áreas.

Por lo tanto, una vez terminados los módulos completos de power BI se procederá a desarrollar el taller de fortalecimiento en habilidades blandas, es decir, se ha determinado un esquema de formación integral que prioriza primero la eficiencia operativa técnica mediante el dominio de herramientas de visualización de datos, para posteriormente proceder con el taller de habilidades blandas, permitiendo asegurar que el personal cuente con el soporte técnico necesario para enfrentar los desafíos institucionales vigentes.

“OBJETO DE MODIFICACIÓN REQUERIDA. Se solicita la modificación de la cláusula segunda del contrato en cuanto a realizar los pagos correspondientes del Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados y dejar como quinto pago el relacionado con Formación I: Seminario Taller Habilidades clave para la interacción y resolución de conflictos (2 grupos), el cuál quedaría así: 1. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un primer pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA. 2. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un segundo pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA. 3. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un tercer pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA. 4. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un cuarto pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA. 5. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un quinto pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación I: Seminario Taller Habilidades clave para la interacción y resolución de conflictos (2 grupos) por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.951.400), exento de IVA.”

6. Que, dicha modificación ha sido revisada y analizada conjuntamente entre las partes, quienes la encuentran ajustada a las normas legales y la cual se aprobará a través del SECOP II.
7. Que, con base a las anteriores consideraciones, las partes,



MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917.104.2.388.2026

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la Cláusula segunda, VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato Electrónico de Prestación de servicios No. 917.104.2.388.2026, la cual para todos los efectos legales quedará así:

“SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$61.549.600) exento de IVA, que se pagaran de la siguiente forma:

1. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un primer pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.

2. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un segundo pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.

3. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un tercer pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.

4. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un cuarto pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación II: Programa Power BI Niveles Básico, Intermedio, Avanzado y trabajo de proyectos aplicados por valor de DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.149.550), exento de IVA.

5. Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, realizará un quinto pago correspondiente a la realización de la actividad denominada Formación I: Seminario Taller Habilidades clave para la interacción y resolución de conflictos (2 grupos) por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.951.400), exento de IVA.

Nota: Estos valores incluyen el 1,5% del Impuesto de Procultura (estampilla).

Para que proceda el pago, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar el acta de entrega de los servicios prestados, debidamente*



MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917.104.2.388.2026

firmada por el supervisor del contrato, en la que conste que se cumplió con las obligaciones establecidas.

- *Radicar la factura o cuenta de cobro en la Ventanilla Única de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, a través del correo electrónico ventanillaunica@metrocali.gov.co*
- *Aportar la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (ARL, EPS, pensiones, ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal si aplica.*
- *El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos soporte requeridos, las facturas deben radicarse previamente en la Ventanilla Única a través del correo electrónico ventanillaunica@metrocali.gov.co y facturacion@metrocali.gov.co*

Impacto Tributario.

Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la ejecución del contrato, se debe tener en cuenta que uno de los costos administrativos incluidos en este valor es el costo de estampillas, el cual es deducido del valor total del contrato de la siguiente forma:

En lo referente a los costos tributarios (retención en la fuente, retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes, tales como:

- *Estampilla Pro-Desarrollo urbano 1% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.*
- *Estampilla Pro-Univalle 2% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.*
- *Estampilla Pro-Universidad del pacífico 0.5% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.*
- *Estampilla Pro-Hospital 1% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.*
- *Estampilla Proadulto mayor 2% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.*
- *Tasa prodeportes 2% del valor total del contrato antes de IVA, se descuenta en cada pago.*

En lo referente a los demás costos tributarios (retención en la fuente, retención de ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes (...)"

SEGUNDO: Todas y cada una de las cláusulas del **Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 917.104.2.388.2026**, que no se modifiquen,

	MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 917.104.2.388.2026
--	---

adicionen o aclaren por el presente modificadorio, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO Y SE DA POR ENTENDIDO, FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SE APRUEBE ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Proyectó: Carlos Javier Hoyos – Contratista - Oficina de Contratación 
Revisó: Martha Alexandra Millán Córdoba – Jefe de Oficina de Contratación